

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 2431/26

Fontana, 31 de marzo de 2026.-

SALIDA

31 MAR 2026

10:13
HS

MESA DE FONTANA

Actuación Simple

31 MAR 2026

3473

Lot. S

Hora 3F
10

VISTO:

N° 69-86 LET U₂

La Actuación Simple N° 95/26 de fecha 30 de marzo de 2026, referente a Convocatoria a Sesión Especial por parte del Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal remite propuesta de incremento salarial para el presente año 2026.

Que dicha recomposición salarial surge de común acuerdo con el Sindicato de Unión de Obreros y Empleados Municipales (S.U.O.E.M.) de la ciudad de Fontana, con alcance para el Personal de Planta Permanente, Contratados de Servicios, Intendente, Concejales, Secretarios del Concejo Municipal, Secretarios del Ejecutivo Municipal, Personal de Gabinete y Juzgado de Faltas Municipal.

Que luego del análisis presupuestario por parte de la Dirección General de Hacienda y Finanzas municipal y las áreas técnicas de competencia, resulta viable tal aplicación de la siguiente forma progresiva:

- Mes de Marzo de 2026: Incremento del 5% (cinco por ciento) al sueldo básico.
- Mes de Abril de 2026: Incremento del 2,5% (dos con cinco por ciento) al sueldo básico.
- Mes de Junio de 2026: Incremento del 2,5% (dos con cinco por ciento) al sueldo básico.
- Incremento del monto en concepto de Refrigerio desde el mes de Mayo de 2026, situándose en \$120.00 (Pesos ciento veinte mil).

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°) APROBAR el INCREMENTO SALARIAL propuesto por el Ejecutivo Municipal, en común acuerdo por el Sindicato Unión de Obreros y Empleados Municipales de Fontana (S.U.O.E.M.); en concepto de recomposición salarial, establecido de la siguiente manera:

- Mes de Marzo de 2026: Incremento del 5% (cinco por ciento) al sueldo básico.

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 2431/26

Fontana, 31 de marzo de 2026.-

- Mes de Abril de 2026: Incremento del 2,5% (dos con cinco por ciento) al sueldo básico.
- Mes de Junio de 2026: Incremento del 2,5% (dos con cinco por ciento) al sueldo básico.

ARTICULO 2°) APROBAR el INCREMENTO del monto en concepto de REFRIGERIO desde el mes de Mayo de 2026, el cual se situará en \$120.00 (Pesos ciento veinte mil).

ARTICULO 3°) ESTABLECER que los INCREMENTOS resultantes del acuerdo salarial, tendrá alcance a todo el Personal de Planta Permanente, Contratados de Servicios, Intendente, Concejales, Secretarios del Concejo Municipal, Secretarios del Ejecutivo Municipal, Personal de Gabinete y Juzgado de Faltas Municipal.

ARTICULO 4°) ESTABLECER que el gasto demandado para el cumplimiento de lo establecido en el presente instrumento, sea imputado de los ítems correspondientes de la partida del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 5°) ESTABLECER que la Actuación Simple N° 95/26, bajo foliatura 02 a 06, ambas inclusive, pasen a formar parte integrante del presente instrumento.

ARTÍCULO 6°) REFRENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 7°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -

Epitlio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

A PARTIR 1° MARZO 2026 - INCREMENTO 5%

CATEGORIAS	BASICO	COMPENSACION JERARQUICA	
Categoría 0	477.337,78	Jefes de Sección	80% sobre sueldo básico
Categoría 1	487.318,42	Jefes de Departamento	90% sobre sueldo básico
Categoría 2	497.599,61	Directores	100% sobre sueldo básico
Categoría 3	505.957,22	Directores Generales	110% sobre sueldo básico
Categoría 4	519.095,92		
Categoría 5	530.330,04		
Categoría 6	541.898,99		
Categoría 7	553.815,85		
Categoría 8	566.093,58		
Categoría 9	574.524,29		
Categoría 10	583.122,81		
Categoría 11	591.892,59		
Categoría 12	600.834,46		
Categoría 13	605.397,03		
Categoría 14	610.005,23		
Categoría 15	614.680,13		
Categoría 16	619.358,29		
Categoría 17	624.104,57		
Categoría 18	625.965,24		
Categoría 19	630.811,11		
Categoría 20	635.701,42		
Categoría 21	640.641,16		
Categoría 22	645.631,08		
Categoría 23	650.670,36		
Categoría 24	655.759,61		
Categoría 25	660.895,35		
Categoría 26	666.074,34		
Categoría 27	671.293,91		
Categoría 28	676.554,35		
		GASTOS DE REPRESENTACION 25%	TOTAL
Intendente	1.729.939,05	432.484,76	2.162.423,81
Presidente del Concejo	1.624.439,33		1.624.439,33
Concejales	1.545.303,55		1.545.303,55
Secretarios del Ejecutivo	1.518.921,86		1.518.921,86
Secretario del Concejo	1.518.921,86		1.518.921,86
Secret. Coordinad. Administr.	1.518.921,86		1.518.921,86
Secret. Coordinad. de Comisiones	1.518.921,86		1.518.921,86
Secretarios de Bloque	1.017.710,11		1.017.710,11
Personal de Gabinete	738.093,50		738.093,50
Juez del Juzgado de Faltas	1.566.197,46		1.566.197,46
Secret. del Juzgado de Faltas	1.277.605,33		1.277.605,33



Cra. Ana María Noemi Kolko
 Dirección Hacienda y Fzas
 Municipalidad de Fontana

Emilio Fabian Mactel
 SECRETARIO DEL CONCEJO
 MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



A PARTIR 1º ABRIL 2026 - INCREMENTO 2,5%

CATEGORIAS	BASICO	COMPENSACION JERARQUICA	
Categoría 0	489.271,22	Jefes de Seccion	80% sobre sueldo basico
Categoría 1	499.501,38	Jefes de Departamento	90% sobre sueldo basico
Categoría 2	510.039,60	Directores	100% sobre sueldo basico
Categoría 3	518.606,15	Directores Generales	110% sobre sueldo basico
Categoría 4	532.073,31		
Categoría 5	543.588,29		
Categoría 6	555.446,47		
Categoría 7	567.661,25		
Categoría 8	580.245,92		
Categoría 9	588.887,40		
Categoría 10	597.700,88		
Categoría 11	606.689,90		
Categoría 12	615.855,32		
Categoría 13	620.531,96		
Categoría 14	625.255,36		
Categoría 15	630.047,13		
Categoría 16	634.842,24		
Categoría 17	639.707,19		
Categoría 18	641.614,37		
Categoría 19	646.581,39		
Categoría 20	651.593,96		
Categoría 21	656.657,19		
Categoría 22	661.771,86		
Categoría 23	666.937,12		
Categoría 24	672.153,60		
Categoría 25	677.417,73		
Categoría 26	682.726,20		
Categoría 27	688.076,25		
Categoría 28	693.468,21		
		GASTOS DE REPRESENTACION 25%	TOTAL
Intendente	1.773.187,52	443.296,88	2.216.484,4
Presidente del Concejo	1.665.050,32		1.665.050,3
Concejales	1.583.936,14		1.583.936,1
Secretarios del Ejecutivo	1.556.894,91		1.556.894,9
Secretario del Concejo	1.556.894,91		1.556.894,9
Secret. Coordinad. Administr.	1.556.894,91		1.556.894,9
Secret. Coordinad. de Comisiones	1.556.894,91		1.556.894,9
Secretarios de Bloque	1.043.152,86		1.043.152,8
Personal de Gabinete	756.545,83		756.545,8
Juez del Juzgado de Faltas	1.605.352,39		1.605.352,3
Secret. del Juzgado de Faltas	1.309.545,47		1.309.545,4



Cra. Analía Naomi Kolón
Dirección Hacienda y Fzas.
Municipalidad de Fontana

Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

A PARTIR 1° JUNIO 2026 - INCREMENTO 2,5%

CATEGORIAS	BASICO	COMPENSACION JERARQUICA	
Categoría 0	501.503,00	Jefes de Sección	80% sobre sueldo basico
Categoría 1	511.988,91	Jefes de Departamento	90% sobre sueldo basico
Categoría 2	522.790,59	Directores	100% sobre sueldo basico
Categoría 3	531.571,31	Directores Generales	110% sobre sueldo basico
Categoría 4	545.375,15		
Categoría 5	557.178,00		
Categoría 6	569.332,63		
Categoría 7	581.852,78		
Categoría 8	594.752,07		
Categoría 9	603.609,59		
Categoría 10	612.643,40		
Categoría 11	621.857,15		
Categoría 12	631.251,71		
Categoría 13	636.045,26		
Categoría 14	640.886,74		
Categoría 15	645.798,31		
Categoría 16	650.713,30		
Categoría 17	655.699,87		
Categoría 18	657.654,73		
Categoría 19	662.745,93		
Categoría 20	667.883,80		
Categoría 21	673.073,62		
Categoría 22	678.316,15		
Categoría 23	683.610,54		
Categoría 24	688.957,44		
Categoría 25	694.353,17		
Categoría 26	699.794,35		
Categoría 27	705.278,16		
Categoría 28	710.804,91		
		GASTOS DE REPRESENTACION 25%	TOTAL
Intendente	1.817.517,21	454.379,30	2.271.896,51
Presidente del Concejo	1.706.676,57		1.706.676,57
Concejales	1.623.534,55		1.623.534,55
Secretarios del Ejecutivo	1.595.817,28		1.595.817,28
Secretario del Concejo	1.595.817,28		1.595.817,28
Secret. Coordinad. Administr.	1.595.817,28		1.595.817,28
Secret. Coordinad. de Comisiones	1.595.817,28		1.595.817,28
Secretarios de Bloque	1.069.231,68		1.069.231,68
Personal de Gabinete	775.459,48		775.459,48
Juez del Juzgado de Faltas	1.342.284,10		1.342.284,10
Secret. del Juzgado de Faltas	1.342.284,10		1.342.284,10



Cra. Analía...
 Dirección Hacienda y F...
 Municipalidad de Fontana

Emilio Fabián Maciel
 SECRETARIO DEL CONCEJO
 MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
Ricardo Esteban Sosa
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

Fontana, 26 de marzo de 2026

Al Sr. Secretario General
S.U.O.E.M. FONTANA
Sr. Néstor Hugo Freschi
S / D:



REF.: Propuesta de Incremento Salarial de
Empleados Municipales

En atención a las reuniones mantenidas entre el Ejecutivo Municipal y esa Entidad Gremial, y en el marco del diálogo permanente que caracteriza la relación institucional entre ambas partes, este Ejecutivo considera oportuno expresar su reconocimiento al esfuerzo, compromiso y responsabilidad de los trabajadores municipales, destacando su rol esencial en la prestación de los servicios públicos.

Asimismo, y en un contexto económico de alta complejidad, resulta prioritario para esta gestión sostener, en la medida de lo posible, el poder adquisitivo de los haberes del personal, procurando al mismo tiempo resguardar el equilibrio financiero y presupuestario del Municipio.

En tal sentido, y luego de un análisis técnico exhaustivo de la situación económica-financiera actual, el Municipio se encuentra en condiciones de formular la siguiente propuesta de recomposición salarial:

- **Marzo/2026:** Incremento del 5% al básico
- **Abril/2026:** Incremento del 2,5% al básico
- **Mayo/2026:** Incremento del monto correspondiente a Refrigerio, situándose en \$120.000
- **Junio/2026:** Incremento del 2,5% al básico

La presente propuesta se formula en función de las reales posibilidades financieras del Municipio, garantizando su sustentabilidad en el tiempo y asegurando la continuidad en la prestación de los servicios esenciales a la comunidad.

En este marco, el Ejecutivo Municipal reafirma su voluntad de continuar trabajando de manera conjunta con esa Entidad Gremial, promoviendo instancias de diálogo constructivo que permitan arribar a acuerdos razonables y sostenibles.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Dr. Fernando Anibal Cuadra
INTENDENTE
D.N.I. 30.856.715
MUNICIPALIDAD DE FONTANA


Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

S.U.O.E.M. FONTANA
Personería Gremial N° 592 Jurídica 1939
Av. Augusto Rey 755 Fontana-chaco

6

Fontana, 27 de marzo de 2026

Al Intendente

Dr. Fernando A. Cuadra

Municipalidad de Fontana

Su Despacho



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de dar respuesta a la nota enviada el día viernes 27 de marzo de 2026 en Referencia a la **PROPUESTA DE INCREMENTO SALARIAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES**, y en consecuencia a la Asamblea de afiliados realizada oportunamente, se procedió a la lectura de la misma y luego de un intercambio de ideas se acordó **APROBAR** dicha propuesta por unanimidad, detallada a continuación:

- Marzo/2026: Incremento del 5% al básico
- Abril/2026: Incremento del 2.5 % al básico
- Mayo/2026: Incremento del monto correspondiente a Refrigerio, situándose en \$120.000
- Junio/2026: Incremento del 2.5% al básico.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.




NESTOR HUGO FRESCHI
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA


Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana